CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ESPACIOS CONSTRUCTORA DEL ARQ. VICTOR MANUEL PANIAGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE VIRGILIA MONGES DE BARRIOS.

En la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendenta Municipal, por una parte la Sra. **Prof. María Gloria Caballero** C.I. N°: 593.047 y la Secretaria General **Srta. Luz María Cuenca** con C.I. Nº: 4.872.951, en representación de la Municipalidad de Quiindy, con domicilio en la Calle San Lorenzo esq. Teniente Recalde, denominada en Adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **Arq. Victor Manuel Paniagua**, de nacionalidad Paraguaya con C.I. Nº 2.350.235, con RUC: 2350235-5, en adelante el CONTRATISTA, con domicilio en Av. Dr. Francia Esq. C. Peralta, de la ciudad de Yaguarón, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **" CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE VIRGILIA MONGES DE BARRIOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ARQ. Víctor M. Paniagu
Ruc: 2350235-5

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones y en el precio que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes a La CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE VIRGILIA MONGES DE BARRIOS con los siguientes detalles:

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	PRECIO TOTAL (iva incluido)
1	72131701-002	Replanteo general y Fijación de cotas de arranque.	m2	1.560	5.000	7.800.000
2		Construcción de Cordón cuneta según detalle. Ho: 1:2:4	ml	390	125.000	48.750.000
3		Alcantarilla de piedra bruta 0,40 con tapa de losa Ho Ao (ver detalle) hasta 1,20 de profundidad, con aletas a ambos lados.	gl	1	8.500.000	8.500.000
4		Muro de contención de piedra bruta.	m3	7	350.000	2.450.000
5		Empedrado de piedra negra basaltica o piedra roja, sobre ripio colorado, rejunte de arena lavada y compactada con pisón a mano y terminación con pisón o rodillo con 7.000 kg mínimo.	m2	1.560	44.000	68.640.000
6		Limpieza final, retirando todos los escombros, sobrantes de piedras y tierra, dejando limpia toda la calle y sus alrededores.	gl	1	1.500.000	1.500.000
TOTALES						137.640.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.

Lic. Luz Ma. Cuenca Mendez
Secretaria General

María Gloria Caballero Freitez
INTENDENTE MUNICIPAL

4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 270 de fecha 04 /11/14.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 137.640.000** (Guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos cuarenta mil), suma que será abonada de los fondos provenientes de **FONACIDE** del Año 2014 para encarar los trabajos objeto del presente contrato.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 281.132.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 40% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el saldo conforme al avance de obras.

Por Cada certificado se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, sumas que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los Díez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este Fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguros y/o Garantía Bancaria a satisfacción de la Contratante.

ARQ. Víctor M. Paniagua
Ruc: 2350235-5

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 55 (cincuenta y cinco) días corridos, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

6. FORMAS DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 55 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Quiindy; en la Calle Virgilia Monges de Barrios; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

Por cada día de atraso para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** abonará a la **MUNICIPALIDAD** la suma de dinero equivalente al **0.1%** del monto total del mismo, dicha suma

Lic. Luz Ma. Cuenca Mendez
Secretaria General

María Gloria Caballero Flores
INTENDENTE MUNICIPAL

de dinero deberá ser abonada en la Tesorería Municipal, previo a la entrega del certificado de recepción de obras.

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 30 (treinta) días.

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 25 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

ARQ. Víctor M. Paniagu
Ruc: 2350235-5

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

Secretaria General

María Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año 2014.

.....
Arq. Víctor Manuel Paniagua
CONTRATISTA

ARQ. Víctor M. Paniagua
Ruc: 2350235-5

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

.....
Srta. Luz María Cuenca
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO PARAGUARI QUIINDY

.....
Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal